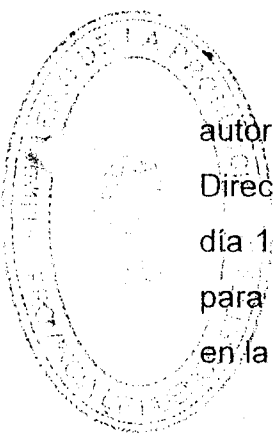
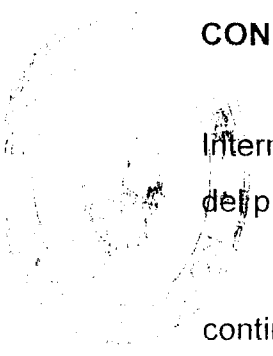


LA PLATA, - 4 MAY 2010



VISTO el expediente N° 22400-8515/10, por el cual tramita la autorización de la comisión de servicio al exterior, por el viaje a realizar por el Director Provincial de Promoción de Exportaciones, Eduardo Alberto CANALE, del día 16 al 23 de mayo de 2010, a la ciudad Bothaville-REPÚBLICA DE SUDÁFRICA, para participar de la Feria Internacional Nampo Harvest Day que se llevará a cabo en la mencionada ciudad del día 18 al 21 de mayo de 2010, y

CONSIDERANDO:



Que a fojas 1/2 el Subsecretario de Relaciones Económicas Internacionales solicita autorización para realizar el viaje mencionado en el exordio del presente;

Que se trata de la feria de maquinaria agrícola más importante del continente africano y como exposición, excede las fronteras de Sudáfrica, convirtiéndose en una importante puerta de acceso a otros mercados potenciales;

Que dicho destino fue elegido teniendo en cuenta reuniones llevadas a cabo con empresarios del sector e instituciones representativas como ser el INTA, AAPRESID y CAFMA, considerando las posibilidades que brinda el agro africano a la industria de maquinaria agrícola bonaerense vinculado a un sistema de producción agrícola sumamente eficiente y replicable en África;

Que debido a los éxitos obtenidos en Agritechnica 2009, Hannover –Alemania y en la anterior versión de Nampo Harvest Day, se acompaña

EM

a las empresas PyMES bonaerenses que participarán del evento, a quienes se les brindará apoyo técnico y económico para solventar el 25% del costo asociado a pasajes aéreos y alojamiento;

Que a fojas 5 obra detalle de los gastos de folletería, servicios feria Nampo, pasajes aéreos, alojamiento, traslados y gastos eventuales, que demandará la comisión de servicios al exterior en la suma aproximada de pesos treinta y siete mil cuatrocientos (\$ 37.400);

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 –proemio– de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;


Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

ARTÍCULO 1º. Autorizar la comisión de servicio al exterior a realizar por el Director Provincial de Promoción de las Exportaciones Eduardo Alberto CANALE (D.N.I. N° 12.513.454), del día 16 al 23 de mayo de 2010, a la ciudad de Bothaville- REPÚBLICA DE SUDAFRICA, para participar de la Feria Internacional Nampo Harvest Day que se llevará a cabo en la mencionada ciudad del día 18 al 21 de mayo de 2010.



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires



ARTÍCULO 2º. Los gastos que en todo concepto demanden las comisiones referidas en el artículo 1º serán atendidos con cargo a las partidas presupuestarias del Ministerio de la Producción.

ARTÍCULO 3º: El presente acto se emite en carácter de excepción a lo normado por el artículo 1º inciso 3º del Decreto 105/09, en tanto limita el desplazamiento vía aérea a los funcionarios con jerarquía inferior a Subsecretario.

ARTÍCULO 4º. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de la Producción.

ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar y pasar al Ministerio de la Producción. Cumplido, archivar.

 **DECRETO N° 450**



MARTIN M.N. FERRE
Ministro de la Producción
Provincia de Buenos Aires



DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires